

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-602)**

Tipo/Identificador: 07 100029783125. Régimen: 0521.

Número expediente: 45 02 08 00427265.

Deuda pendiente: 27.641,64 euros.

Nombre/razón social: Canelo Román, Juan Manuel.

Domicilio: Calle Greco, número 4.

Localidad: 45523-Alcabón.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 076106829J.

Número documento: 45 02 602 10 011498603.

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 25 de noviembre de 2010, a las 10,30 horas, en calle Alfonso VI, número 18, Talavera de la Reina, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Talavera de la Reina 7 de octubre de 2010.—El Director Provincial. Por suplencia (artículo 17.1 de la Ley 30 de 1992). Designación del Director General de 14 de abril de 1998.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Mariano Pérez López.

**Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan**

Deudor: Canelo Román, Juan Manuel.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.—Descripción finca: Urbana. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Sin nombre. Número vía: 29. Código Postal: 45523. Código Municipio: 45004.

Datos Registro.—Tomo: 1.911. Libro: 34. Folio: 140. Finca: 3.169.

Importe de tasación: 169.170,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Carga: Hipoteca. Importe: 49.247,17 euros.

Caja Castilla La Mancha. Carga: Hipoteca. Importe: 20.299,10 euros.

López Baena, S.A. Carga: Anotación preventiva embargo. Importe: 18.342,89 euros.

Tipo de subasta: 81.280,84 euros.

Descripción ampliada.–Urbana: 100 por 100 del pleno dominio en virtud de la escritura de compraventa, de una parcela número veintinueve en Alcabón, al sitio El Cuarto, en una calle sin nombre y que pertenece a la reparcelación del polígono U.A. 7 de las NN.SS. Superficie: Doscientos cincuenta metros cuadrados. Linderos: Frente vial 5; fondo, parcelas números 32 y 33; derecha, entrando, parcela número 30; izquierda, parcela número 28. Referencia catastral: 2993509UK8229S0001KW. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. El garaje de catorce metros y setenta decímetros cuadrados útiles y el trastero, de tres metros cuadrados útiles.

Talavera de la Reina 7 de octubre de 2010.–El Director Provincial. Por suplencia (artículo 17.1 de la Ley 30 de 1992). Designación del Director General de 14 de abril de 1998.–El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Mariano Pérez López.

*N.º I.- 11324*